

Resolución N° 1.220

La Plata, 13 de Septiembre de 2021

VISTO

Lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley 10.411, y el Reglamento Interno de Funcionamiento Colegial (Res. N° 1.144/19), y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior, en Sesión de fecha 12 de agosto del año 2021, Acta N° 568, dispuso como fecha de la realización de la próxima Asamblea anual Ordinaria, el día 25 de noviembre del año 2021.

Que el art. 35 de la Ley 10.411, determina que en la misma debe tratarse la Memoria Anual, el Balance del Ejercicio fenecido el 31 de diciembre del año anterior, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el siguiente Ejercicio Económico, tanto para el Colegio Provincial, como el de los Colegios de Distrito y así también, todo otro tema de competencia Colegial.

Por ello, el Consejo Superior, en uso de las facultades que la Ley 10.411 le confiere, en sesión de fecha 09 de septiembre de 2021, acta N° 569,

RESUELVE

Artículo 1°: Convocar a Asamblea Anual Ordinaria N° 74 a celebrarse el próximo día 25 de noviembre de 2021, a las 9.30 horas, en la Sede del Consejo Superior, sita en calle 40 N° 525 de la Ciudad de La Plata, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

Asamblea Anual Ordinaria N° 74 (9.30 hs.)

- 1- Lectura del orden del día.
- 2- Designación de un (1) Secretario de Actas.
- 3- Designación de dos (2) Asambleístas para que en representación de la Asamblea y junto con el Presidente y Secretario aprueben el Acta respectiva.
- 4- Consideración de la Memoria anual y el Balance del ejercicio correspondiente al período fenecido el 31 de diciembre de 2020.
- 5- Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculos de recursos para el ejercicio económico correspondiente al año 2022.
- 6- Convalidación de la siguiente Resolución Colegial:
 - _ Resolución Colegial N° 1219/21: Concreción de las Asambleas Distritales.

Artículo 2°: A partir del 10 de Noviembre del 2021, la documentación a tratamiento asambleario se encontrará a disposición de los Sres. Matriculados y Registrados, publicada en nuestra página colegial institucional.

Artículo 3°: Publíquese la presente convocatoria por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4°: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina y Matriculados. Cumplido, archívese.

Daniel Castellani
Secretario

Pedro Di Cataldo
Presidente